

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 140/17

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.017 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.907.006,71	96,77	4.800.163,29	97,42
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.298.957,00	84,78	4.201.953,96	85,28
1	Impuestos directos	1.785.000,00	35,20	1.815.000,00	36,84
2	Impuestos indirectos	60.000,00	1,18	60.000,00	1,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.393.812,00	27,49	1.246.912,00	25,31
4	Transferencias corrientes	1.020.145,00	20,12	1.027.041,96	20,84
5	Ingresos patrimoniales	40.000,00	0,79	53.000,00	1,08
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	608.049,71	11,99	598.209,33	12,14
6	Enajenación de inversiones reales	253.048,71	4,99	190.208,33	3,86
7	Transferencia de capital	355.001,00	7,00	408.001,00	8,28
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	163.792,81	3,23	127.000,00	2,58
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	163.792,81	3,23	127.000,00	2,58
	TOTAL INGRESOS	5.070.799,52	100,00	4.927.163,29	100,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.017 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.900.261,84	96,64	4.793.122,53	97,28
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.912.261,84	77,15	3.945.122,53	80,07

1	Gastos del Personal	2.235.729,02	44,09	2.235.729,02	45,38
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.617.400,00	31,90	1.622.400,00	32,93
3	Gastos financieros	3.632,82	0,07	2.493,51	0,05
4	Transferencias corrientes	55.500,00	1,09	64.500,00	1,31
5	Fondo de Contingencia			20.000,00	0,41
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	988.000,00	19,48	848.000,00	17,21
6	Inversiones reales	988.000,00	19,48	848.000,00	17,21
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	170.537,68	3,36	134.040,76	2,72
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	170.537,68	3,36	134.040,76	2,72
	TOTAL GASTOS	5.056.724,56	100	4.927.163,29	100

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.017

A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

NUMERO
DE PLAZAS

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretario-Interventor 1

1.2 Interventor 1

2.- Escala de Administración General:

2.2 Sub-Escala Administrativa 3

2.3 Sub-Escala Auxiliar 5

3.- Escala de Administración Especial:

3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares 12

b) De cometidos Especiales 1

B.- PERSONAL LABORAL.:

Encargado de Servicios 1

Encargada de Limpieza 1

Mecánicos-Conductores Servicios Múltiples 9

Operarios Servicios Múltiples 17

Oficiales 10

Peones 7

Electricista 1

Operarios Limpieza Vial 2

Limpieza Edificios 7

Vigilantes 2

Auxiliares Administrativos 4

Técnico Medio Ambiente	1
Técnico Turismo	1
Coordinador Deportes	1
Monitor Deportes.....	1
Socorrista-Monitor Acuático	5
Operario Matadero	1
Jardinero	1
Encargada Biblioteca	1
Técnico Informático.....	1
Técnico Obras.....	1
Controlador Punto Limpio y Centro Lavado y Desinfección.....	1
Controlador E.T.A.P. y E.D.A.R.....	1
Técnico Agencia Desarrollo Local	1
Auxiliar Desarrollo Rural	1

C.- PERSONAL TEMPORAL.:

Socorristas y Monitores Piscinas	4
Jardinero	1
Mecánico-Conductor	1
Monitor Cultura "Información Turística"	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Navas del Marqués, a 24 de Enero de 2.017.

El Alcalde-Presidente, Gerardo Pérez García.